

OFICIO ORDINARIO**N°0095****- 24/01/2024**

ANT.: Ord. 230374 /2023. Solicitud de reporte de las acciones ejecutadas en el año 2023, Plan de descontaminación de Temuco y Padre las Casas.

MATERIA Envío reporte de las acciones ejecutadas por SECREDUC en el año 2023 correspondiente al Plan de descontaminación de Temuco y Padre las Casas.

TIPO DE DOCUMENTO Oficio Ordinario

FECHA DE SOLICITUD Temuco, 23.01.2024

SOLICITUD N° 98

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SR. FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, y en el marco de acciones contempladas en el plan de descontaminación atmosférica Temuco – Padre las Casas, envío el reporte de lo ejecutado y las acciones que se desarrollaron por SECREDUC durante el año 2023.

Agradecemos la recepción de la información y estamos a disposición de lo que solicite.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELA CASTRO ARMIJO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MCA/JPSC/JABL
DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Oficina de Partes



**REPORTE PLAN DE TRABAJO 2023 PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA**

ACCIÓN	FECHA	EVIDENCIA
La SEREMI de Educación de la Región de La Araucanía comunicó a los establecimientos educacionales de la zona saturada, el inicio del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de un episodio crítico.	30º de marzo de 2023.	Envío de correo masivo.
La Seremi de Educación generó la REX, que determina la suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre para los días en que se declare un episodio crítico de contaminación atmosférica, a la totalidad de la comunidad escolar de las comunas de Temuco y Padre Las Casas.	30º de marzo de 2023.	Resolución Exenta Nº 0436 – 29.03.2023
Cada establecimiento educacional fue responsable de mantenerse informado diariamente sobre la evolución de los niveles de calidad del aire y de las condiciones de ventilación, y de la implementación de medidas de prevención y mitigación, en el caso en que se haya declarado una condición de episodio crítico.	1º de abril al 30 de septiembre 2023	www.airetemuco.cl
La Seremi organizó un hito informativo que reunió al SEREMI de Medio Ambiente, para difundir a la población la REX Nº 0436 de 29-03-2023, que determina la suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre para los días en que se declare un episodio crítico de contaminación atmosférica, a la totalidad de la comunidad escolar de las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Además, se instaló el semáforo de calidad de aire en atención ciudadana.	24º de mayo de 2023	Minuta Punto de Prensa Publicación de difusión en medios.
La SEREMI de Educación suspendió las actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad de la comunidad escolar de las comunas de la zona saturada en aquellos días en que se declaró un episodio crítico.	1º de abril al 30 de septiembre 2023	Informe Calidad de Aire Temuco y Padre Las casas Ministerio Medio Ambiente
La Seremi de Educación envió orientaciones a los establecimientos educacionales para enfrentar el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje de la asignatura de Educación Física y Salud con actividades de tipo teóricas en los días declarados episodios críticos en jardines infantiles, escuelas y Liceos de Temuco y Padre Las Casas.	1º de abril al 30 de septiembre 2023	Orientaciones para realizar clases de Educación Física de manera Teórica o Intramuro
Se realizó una invitación masiva al concurso "Iniciativas por un aire más limpio desde el aula" dirigido a profesores de los establecimientos educacionales de las comunas de Temuco y Padre Las Casas.	Octubre 2023	Envío de correo masivo realizando invitación.



**REPORTE PLAN DE TRABAJO 2023 PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA**

La Seremi de Educación realizó la jornada de inicio de la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia, la que contó con exposiciones de funcionarios de SENAPRED y Seremi del Medioambiente, siendo el cambio climático, la contaminación ambiental y la cultura preventiva, las principales temáticas analizadas.	31 ^º de mayo de 2023	Actividad presencial. Difusión en medios;
--	---------------------------------	--



RESOLUCIÓN EXENTA **N°0436**
- 29/03/2023

MATERIA	DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, PARA LOS DÍAS EN QUE SE DECLARE UN EPISODIO CRÍTICO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, A LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS.
TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN EXENTA
SOLICITUD N°	446
FECHA DE SOLICITUD	28.03.2023
PROCEDENCIA	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
EMISOR	UNIDAD JURÍDICA
VISTOS	<p>La Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; Decreto con Fuerza de Ley de Educación N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005; Decreto Supremo N° 289 de 2010 del Ministerio de Educación, que Fija Normas Generales sobre Calendario Escolar; Resolución Exenta N°2330 de fecha 07.12.2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación que fija Calendario Escolar año 2023 para la región de la Araucanía y sus modificaciones; Decreto Supremo N°2 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, para las comunas de Temuco y Padre La Casas; Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, que fuera aprobado por el D.S. N° 78 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5; Decreto Supremo N°8 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece plan de descontaminación atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas; Decreto N°77 de fecha 17.03.2022 que nombra a doña María Isabel Mariñanco Nahuelcura en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía y en la Resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República.</p>
CONSIDERANDO	<p>1.- Que, el artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley de Educación N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, indica que, por Decreto Supremo, expedido a través del Ministerio de Educación, deberá reglamentarse la duración mínima del año escolar y las normas en virtud de las cuales los organismos regionales respectivos determinarán, de acuerdo a las condiciones de cada región, las fechas o periodos de suspensión y de interrupción de las actividades escolares.</p> <p>2.- Que, por Decreto Supremo N° 2, de 10 de enero de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, se declaró Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas.</p> <p>3.- Que, por Decreto Supremo N° 78 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se estableció el Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, el que tuvo como antecedente el D.S. N° 35 de 2005, del mismo ministerio, que declaró zona saturada por Material</p>

Particulado Respirable MP10, como concentración de 24 horas, a la misma zona geográfica.

4.- Que, en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5, se establece la definición de niveles que determinarán situaciones de emergencia ambiental para material particulado MP2,5, y asimismo, en su el artículo 10 del referido decreto, se establece el procedimiento de la gestión de episodios críticos de alerta, pre emergencia y emergencia ambiental.

5.- Que, en el artículo 69 letra e) del Decreto Supremo N°8 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece plan de descontaminación atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas, se establece que "cada establecimiento educacional será responsable de mantenerse informado diariamente sobre la evolución de los niveles de calidad del aire y de las condiciones de ventilación, y de la implementación de medidas de prevención y mitigación, en el caso en que se haya declarado una condición de episodio crítico".

6.- Que, el artículo 69 letra d) del Decreto Supremo N°8 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, faculta al Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de La Araucanía, para suspender las actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad de la comunidad escolar de las comunas de la zona saturada en aquellos días en que se declare un episodio crítico.

7.- Que, el artículo 67 del Decreto Supremo N°8 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente determina el procedimiento para la declaración de los episodios críticos, radicando dicha facultad en la Intendencia Regional de La Araucanía, facultad que, a la fecha, debe entenderse radicada en la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

RESUELVO

1° DETERMÍNASE la suspensión de actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad de la comunidad escolar de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en aquellos días en que se declare un episodio crítico por la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

2° TÉNGASE PRESENTE, que en las horas que sean suspendidas en virtud de lo dispuesto en la presente resolución, podrán desarrollarse actividades teóricas vinculadas a la respectiva asignatura de Educación Física y Salud.

3° TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos

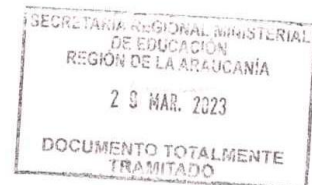
**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**

**MARÍA ISABEL MARINANCO NAHUELCURA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MIMN/JPSC/jpsc

DISTRIBUCIÓN:

Establecimientos Educacionales de Temuco y Padre Las Casas
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía
Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de La Araucanía
Dirección Regional Superintendencia de Educación Escolar, Región de La Araucanía
Oficina de Partes, Secreduc Región de La Araucanía.





DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE CONTAMINACIÓN POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10 Y FINO MP2,5, EN LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 575

TEMUCO, 02 de Mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 21.074 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175; La Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; La ley 20.417, que crea el Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N°12 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino MP2,5; el Decreto Supremo N°2 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado fino MP2,5, como concentración diaria, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas; el Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas; el Decreto N°287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; lo dispuesto en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 43 del 21 de febrero de 2023, de la Seremi del Medio Ambiente región de La Araucanía, y lo informado por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, para el **día 02 de mayo de 2023.**

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que indican los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente. Dicha normativa contempla, además que en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.

2° Que, de acuerdo a lo previsto en la disposición transitoria vigésimo octava de la carta fundamental, Los gobernadores regionales electos, desde que asuman, tendrán las funciones y atribuciones que las leyes otorgan expresamente al intendente en tanto órgano ejecutivo del gobierno regional. Las restantes funciones y atribuciones que las leyes entregan al intendente se entenderán referidas al delegado presidencial regional que corresponda. Asimismo, las funciones y atribuciones que las leyes entregan al gobernador se entenderán atribuidas al delegado presidencial provincial.

3° Que, el Decreto Supremo N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la declaración de episodios críticos en la zona saturada por MP2,5. Dicha zona se encuentra definida en el Decreto Supremo N°2, de 10 de enero de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado fino MP2,5, como concentración diaria, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

4° Que, mediante el artículo 67 del referido Decreto Supremo N°08, de 2015, se encomiendan a los Intendentes, ahora Delegados Presidenciales regionales, las funciones de ejecución, tales como, la declaración mediante resolución, cuando corresponda, de la condición de episodio crítico; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas que serán dispuestas, entre otras.

5° Que, el Delegado Presidencial Regional a su vez, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2°, letra ñ), de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.

6° Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del DS08/2015, las zonas territoriales para la gestión de episodios críticos, y el inicio de las prohibiciones de 24 horas fueron definidas en la Resolución Resolución Exenta N° 43 del 21 de febrero de 2023, de la Seremi del Medio Ambiente región de La Araucanía.

7° Que, de acuerdo al pronóstico de calidad del aire, la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la zona saturada de Temuco y Padre Las Casas, es posible concluir un potencial episodio crítico de Preemergencia Ambiental (Nivel 2) por contaminación de Material Particulado Fino MP2,5, para el **día 02 de mayo de 2023.**

8° Qué, con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

1.-DECLÁRESE Episodio Crítico de **Preemergencia Ambiental** (Nivel 2) por contaminación de Material Particulado Fino MP2,5, previsto en el Decreto Supremo N°12, del 2011, del Ministerio del Medio ambiente, para el día **02 de mayo de 2023**, en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

2.-APLÍQUESE las medidas establecidas en el Decreto Supremo N°08, del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, en la Zona Territorial Temuco y en la Zona Territorial Padre Las Casas definidas en la Resolución Exenta N°43 del 21 de febrero de 2023 de la Seremi del Medio Ambiente de La Región de la Araucanía.

3.-COMUNÍQUESE a los Servicios Públicos competentes la presente resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 63 y siguientes, del Decreto Supremo N°08, del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: x040sKDtCI/MJf46izwTow==

PMC/aat

ID DOC : 20111942

Distribución:

1. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (Mail: munitco@temuco.cl)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. CONAF REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Mail: oficina.partes.raucania@conaf.cl)
4. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA (Mail: oficinadepartes@gorearaucaia.cl)
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
6. SEREMI DE EDUCACIÓN (Mail: partes.secreduc09@mineduc.cl)
7. SEREMI DE SALUD (Mail: partesseremi9@redsalud.gob.cl)
8. SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (Mail: partesaraucaia@mtt.gob.cl)
9. SEREMI DE AGRICULTURA (Mail: oirs.raucania@minagri.gob.cl)
10. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
11. SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE (Mail: oficinadepartes@sma.gob.cl)
12. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE (Mail: mguzman@mma.gob.cl)
13. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS (Mail: alcaldia@padrelascasas.cl)



Educación y Medioambiente realizan hito informativo como parte de las acciones 2023 de la mesa PDA

Miércoles 24 de Mayo, 2023

Post

Me gusta 0

Compartir

24 de mayo de 2023.- Con la participación de delegaciones de la Escuela Arturo Prat y Colegio de La Salle se realizó la inauguración oficial del semáforo de calidad del aire en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

La instalación, según dijo la seremi María Isabel Mariñanco obedece a una acción de la mesa PDA que integra educación y que da cuenta de acciones de corto y largo plazo asociadas a la educación ambiental y el cuidado de la salud en las comunidades educativas.

María José Arrollo, estudiante de Tercero Medio dijo que “es importante pues como jóvenes no siempre se logra aterrizar el tema del cuidado del medioambiente a una realidad local por lo que es importante que nosotros mismos generemos instancias de solución”.

Para Jazmina Jiménez, docente del Colegio de La Salle dijo “creo que hay que crear conciencia en los estudiantes sobre cómo pueden dejar una huella. En el caso de nosotros entregamos esta información desde tercero básico por lo que quienes salen de cuarto medio ya están concientizados respecto del cuidado del medioambiente”.

Al respecto, el seremi de Medioambiente, Félix Contreras destacó la alianza interministerial que se suma a “la estrategia de aumentar la difusión del pronóstico de calidad del aire a la mayor cantidad de población que aún no accede por redes sociales, por lo que agradecemos el apoyo de las funcionarias y funcionarios en la entrega de información”.

Desde Educación se precisó que a la fecha se ha apoyado desde la comunicación de los pronósticos en redes sociales pero también se mantiene una estrecha articulación con los establecimientos educacionales a quienes se les informa cuando hay un episodio crítico de preemergencia y/o emergencia ambiental; dado que en caso de emergencia por calidad del aire, el protocolo establece la suspensión de actividades físicas de estudiantes al aire libre generando los cambios oportunos por parte de los equipos directivos y docentes.

Cabe precisar que en la actualidad hay 72 semáforos instalados en instituciones públicas y establecimientos tanto en Temuco como en Padre Las Casas, según indicó la autoridad regional de medioambiente.

Infórmate





ORIENTACIONES PARA REALIZAR CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE MANERA TEÓRICA

Por Decreto Supremo N°8/ 17-11-2015 del Ministerio del Medio Ambiente, establece el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP 10, para las mismas comunas”, este decreto instruye:

- Desde el 1º de abril se da inicio al periodo de “Gestión de Episodios Críticos” que rige hasta el 30 de septiembre de cada año. Este periodo tiene como objetivo principal mitigar y prevenir la exposición de la población a altas concentraciones contaminantes.

En el capítulo VII, artículo N° 69 del Decreto Supremo ya citado, se entrega facultades al Seremi de Educación para suspender las actividades físicas en recintos al aire libre durante los días que se declare un Episodio Crítico de nivel de ALERTA, PREEMERGENCIA Y EMERGENCIA.

Por lo anterior, las medidas a tomar en los establecimientos educacionales que se encuentran en zonas saturadas, en días de ALERTA, PREEMERGENCIA Y EMERGENCIA, será suspender las actividades deportivas y las clases de Educación Física y Salud, realizadas al aire libre, ejecutando el cambio de actividades aeróbicas, por una actividad del tipo teórica, acto respaldado por la REX N° 341 de 01-04-2019.

En el presente documento se entregan orientaciones para cumplir con los Objetivos de Aprendizaje de Educación Física a través la realización de actividades teóricas.

Objetivos de Aprendizajes de 1º y 2º de Educación Básica. Eje: Vida activa y saludable	Actividades sugeridas
Practicar actividades físicas en forma segura, demostrando la adquisición de hábitos de higiene, posturales y de vida saludable, como lavarse las manos y la cara después de la clase, mantener una correcta postura y comer una colación saludable antes y luego de la práctica de actividad física.	En el baño de la escuela los estudiantes conversan sobre el buen uso de los servicios higiénicos y lavamanos. En la sala de clases, los estudiantes discuten sobre la buena postura que adopta el cuerpo en diferentes posiciones en situaciones de la vida diaria. En la sala de clases reconocen una colación saludable, arman un programa semanal de colación saludable y preparan colaciones saludables en grupos. *Los estudiantes pueden representar lo aprendido mediante dibujos, con carteles, mímica y dramatizaciones
Objetivos de Aprendizajes de 1º y 2º de Educación Básica. Del Eje: Seguridad, juego limpio y liderazgo	Actividades sugeridas
Practicar juegos para aprender a trabajar en equipo, asumiendo diferentes roles (respetar al otro, recoger los materiales solicitados o liderar si se le asigna ese rol).	Tener juegos de salón disponibles en la sala de clases que permitan a los estudiantes jugar con sus compañeros y relacionarse de diversas formas y en distintas situaciones



	(naipes, dominós, palitos chinos, Yenga, Legos, etc.), respetando normas de seguridad y juego limpio.
Objetivos de Aprendizaje de 3º y 4º de Educación Básica Del Eje: Vida activa y saludable	Actividades sugeridas
Practicar actividades físicas en forma segura, demostrando la adquisición de hábitos de higiene, posturales y de vida saludable, como utilizar protección solar, lavarse y cambiarse de ropa después de la clase, hidratarse con agua, comer una colación saludable después de la práctica de actividad física.	En la biblioteca o a la sala de computación los estudiantes investigan sobre artículos periodísticos y reportajes que se refieran los efectos de la mala postura en el desarrollo del sistema musculoesquelético, de los efectos negativos del sol en nuestra piel y de la mala alimentación. Los estudiantes presentan el resultado de sus investigaciones a sus compañeros.
Objetivos de Aprendizajes de 3º y 4º de Educación Básica Del Eje: Seguridad, juego limpio y liderazgo	Actividades sugeridas
Practicar (actividades físicas y/o) juegos colectivos con responsabilidad y honestidad, cumpliendo las reglas, los roles asignados y los principios de un juego Limpio.	Los estudiantes organizan juegos grupales en parejas o por equipos en donde los estudiantes vivencien diversas experiencias en la sala de clases, como cantar, hacer mímica, actuar, usar implementos, etc.
Objetivos de Aprendizaje de 5º y 6º de Educación Básica, Del Eje: Vida activa y saludable	Actividades sugeridas
Practicar y planificar de forma regular actividades físicas y/o deportivas de intensidad moderada a vigorosa, como planificar un partido, participar en una caminata o corrida familiar e integrar talleres deportivos.	Los estudiantes organizan actividades deportivas y de recreación que impliquen la participación de todo el curso, otros cursos o de toda la comunidad educativa. Pueden organizar campeonatos, encuentros de baile, corridas, etc. * Las actividades se organizan para ser implementadas en los días sin contaminación atmosférica.
Objetivos de Aprendizajes de 5º y 6º de Educación Básica Del Eje: Seguridad, juego limpio y liderazgo	Actividades sugeridas
Practicar (actividades físicas y /o) juegos colectivos, demostrando responsabilidad, liderazgo y respeto al participar, por ejemplo: conversar y plantear discrepancias, aceptar las diferencias individuales e intentar llegar a acuerdos, jugar en forma cooperativa, aceptar el resultado y manejar el triunfo.	Los estudiantes organizan campeonatos de juegos de salón como Metrópolis, dominó, ajedrez, naipes. Se deben fijar las reglas del campeonato atendiendo a las diferencias individuales de manera que todos participen, lo ideal es que los mismos estudiantes definan los lineamientos.



	<p>En un principio pueden ser campeonatos internos después pueden interactuar con otros cursos.</p> <p>Se pueden realizar actividades de difusión e los campeonatos.</p>
<p>Objetivo de Aprendizajes de 7º y 8º de Educación Básica</p> <p>Del Eje: Vida activa saludable</p>	<p>Actividades sugeridas</p>
<p>Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas, en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad, como:</p> <p>Realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés; evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol; ejecutar un calentamiento; aplicar reglas y medidas de seguridad; hidratarse con agua de forma permanente; entre otras.</p>	<p>Los estudiantes investigan sobre medidas de autocuidado al realizar actividad física o deporte, como ejecutar un calentamiento; aplicar reglas y medidas de seguridad; hidratarse con agua de forma permanente; entre otras.</p> <p>Los estudiantes investigan sobre los efectos del consumo de drogas, tabaco y alcohol.</p> <p>Los estudiantes presentan sus investigaciones a sus compañeros y realizan acciones de difusión en la comunidad escolar.</p>
<p>Objetivo de Aprendizaje de 7º y 8º de Educación Básica</p> <p>Del Eje: Responsabilidad personal y social en el deporte y la actividad física</p>	<p>Actividades sugeridas</p>
<p>Participar en una variedad actividades físicas y/o deportivas de su interés y que se desarrollan en su comunidad escolar y/o en su entorno; por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 7º: Integrarse en talleres extra-programáticos de actividades físicas y/o deportivas que se desarrollan en su comunidad y/o entorno; asumir variados roles en la participación y promoción de una vida activa; utilizar los entornos cercanos para realizar alguna actividad física y/o deportiva (plazas, parques, entre otros). - En 8º: Promover la práctica regular de actividad física y deportiva; participar en la organización de una variedad de actividades físicas y/o deportivas que sean de interés personal y de la comunidad; utilizar estrategias para promover la práctica regular de actividad física; por ejemplo: elaborar afiches o diarios murales, entre otras. 	<p>Los estudiantes investigan sobre diversos tipos de actividades físicas, deportivas y recreativas que existen en su entorno cercano. Si no existen, los estudiantes pueden crear instancias y organizar diferentes actividades físicas, deportivas y recreativa, dando respuesta a la diversidad de intereses y promoviendo la participación de todos los compañeros.</p> <p>Los estudiantes presentan sus investigaciones y propuestas a sus compañeros y realizan acciones de difusión.</p> <p>*Planeando la realización de las actividades físicas y deportivas en los meses de primavera.</p>
<p>Objetivos de Aprendizaje de 1º y 2º de Educación Media</p> <p>Del Eje: Habilidades Motrices</p>	<p>Actividades sugeridas</p>
<p>En 1º: Modificar, evaluar y aplicar las estrategias y tácticas específicas utilizadas</p>	<p>Los estudiantes analizan y evalúan partidos de fútbol, básquetbol u otros deportes</p>



<p>para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ubicar la pelota en un punto estratégico de la cancha, cambiar la posición o la función de los jugadores durante el partido, implementar y evaluar un sistema de posiciones de ataque junto a otros jugadores, entre otras.</p> <p>En 2º: Diseñar, aplicar y evaluar las estrategias y tácticas específicas utilizadas para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ajustar las velocidades del golpe según la posición del contrincante, elaborar en forma grupal una táctica para recuperar el balón desde el campo del adversario, evaluar la aplicación de una estrategia defensiva en función del resultado, entre otros.</p>	<p>grupales en donde se hayan producidos jugadas difíciles o conflictivas.</p> <p>Los estudiantes diseñan estrategias de equipo para enfrentar diferentes situaciones (de ataque o defensa) en los deportes de su interés.</p> <p>Los estudiantes presentan sus diseños en maquetas físicas o digitales y que explican las estrategias de equipo.</p>
<p>Aprendizajes Esperados de 3º Educación Media Unidad: Ejercicio Físico y Salud</p>	<p>Actividades sugeridas</p>
<p>Distinguen entre un programa de corto y mediano plazo para el entrenamiento de cada uno de los atributos de la aptitud física asociada a la salud.</p> <p>Explican los efectos que produce la práctica regular de un programa de ejercicios a corto y mediano plazo.</p> <p>Valoran la contribución que la práctica regular y sistemática de un programa de ejercicios tiene sobre la salud física y psíquica.</p> <p>Discriminan entre un programa de ejercicios orientado a mejorar la salud y uno orientado al rendimiento.</p>	<p>Los estudiantes investigan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversos programas de entrenamiento físico que existen dependiendo de los atributos que se quieren alcanzar. - Los efectos que produce la práctica regular de un programa de ejercicios a corto y mediano plazo en la salud física y psíquica. - Programas de ejercicios orientados a mejorar la salud y otros orientados a mejorar rendimiento. <p>Los estudiantes presentan a sus compañeros los resultados de sus investigaciones.</p>
<p>Aprendizaje Esperados de 4º EM Unidad: Entrenamiento de la aptitud física</p>	<p>Actividades sugeridas</p>
<p>Conocen las modificaciones que provocan en el organismo las distintas manifestaciones del entrenamiento físico.</p> <p>Identifican por medio de la evaluación si el desarrollo de sus capacidades físicas son suficientes para satisfacer las demandas que plantean sus actividades individuales cotidianas.</p> <p>Diseñan un programa de entrenamiento físico y de salud y lo aplican respetando los principios básicos que lo rigen.</p>	<p>Los estudiantes investigan las modificaciones que provocan en el organismo las distintas formas de entrenamiento físico.</p> <p>Los estudiantes evalúan sus propias capacidades físicas y determinan si son suficientes para sus demandas y metas personales.</p> <p>Los estudiantes diseñan un programa de entrenamiento físico adecuado a su realidad y desafíos personales.</p> <p>Los estudiantes presentan a sus compañeros los resultados de sus investigaciones.</p>

De: Carla Francisca Bravo Kunz
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 10:22
CC: Paula Elizabeth Muñoz Contreras <PMunoz@mma.gob.cl>
Asunto: Concurso

Estimados Establecimientos Educativos

Junto con saludar cordialmente y por encargo de la Seremía del Medio Ambiente, adjunto importante información que puede ser una oportunidad para vuestro establecimiento.

Este concurso se denomina "Iniciativas por un aire más limpio desde el aula" y está dirigido a profesores de los establecimientos educacionales de las comunas de Temuco y Padre Las Casas "

Fecha tope de postulación el 31 de octubre.

Además, recordar que los establecimientos tienen la posibilidad de participar en más de una categoría, siempre y cuando no se repitan los equipos docentes. Y enfatizar, que la preinscripción no es excluyente, por lo que todos son bienvenidos a participar. Para aquellos equipos docentes que alcanzaron a preinscribirse hasta el 29 de septiembre, recibirán un beneficio adicional de 2 puntos en su evaluación.

Se adjuntan bases, de postulación.

Que tengan buen día



Carla Bravo Kunz
Secretaria Técnica Comité Local
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 45 2654830
carla.bravo@mineduc.cl
General Mackenna 574
Temuco





Con énfasis en los programas PISE y Efectos del Cambio Climático se realizó jornada regional de inicio a la Semana de la Seguridad escolar y parvularia

Miércoles 31 de Mayo, 2023

Post

Me gusta 0

Compartir

31 de mayo de 2023.- Con representantes de distintos establecimientos de la región se realizó la jornada de inicio de la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia, la que contó con exposiciones de funcionarios de SENAPRED y Seremi del Medioambiente, siendo el cambio climático, la contaminación ambiental y la cultura preventiva ante desastres, las principales temáticas analizadas.

En la oportunidad, la seremi de Educación María Isabel Mariñanco dio la bienvenida a los representantes de los

23/1/24, 9:00 Con énfasis en los programas PISE y Efectos del Cambio Climático se realizó jornada regional de inicio a la Semana de la Seguridad ... distintos establecimientos de la region convocados a la jornada destacando que el Ministerio de Educación conmemora anualmente en mayo, la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia, oportunidad en que entrega orientaciones para apoyar a los establecimientos educacionales en la promoción del autocuidado, el cuidado mutuo y la prevención de riesgos en todos los espacios escolares, utilizando las estrategias de gestión que señala la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, lo que constituye un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Para Álvaro Cheuqueman, profesional de SENAPRED Araucanía precisó que "estamos haciendo una concientización para trabajar la cultura preventiva asumiendo que vamos a volver a tener situaciones graves por lo que es vital tener los planes PISE en los establecimientos los que deben ser lo más operativos posibles para responder a las necesidades de emergencias en sus comunidades".

En tanto, Paula Muñoz, encargada de la unidad de calidad de aire de la seremi de medioambiente dijo "que la capacitación es importante dado que el cambio climático obliga que todas las políticas promuevan la adaptación; y en el caso de la contaminación ambiental, cómo los establecimientos se transforman en agentes de cambio".

Desde el departamento de educación se precisó que la semana de la seguridad escolar y parvularia se trabaja en los establecimientos a través de dos dimensiones: una, la gestión curricular y pedagógica de los contenidos sobre autocuidado y prevención de riesgos presentes en los instrumentos curriculares; otra, a través de la gestión pedagógica del instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

Durante esta semana el calendario en los establecimientos del país incluye: Educación Vial, Reducción de los riesgos, promoviendo estilos de vida sustentables, mitigemos el cambio climático y cuidémonos mutuamente.

Infórmate

Si buscas una vacante
ingresa a
ANOTATE
EN LA LISTA
Vacantes 2024

ACCESO
Educación Superior